



## PACTO DE COALICIÓN: ARENA, PCN, PDC, Y DS<sup>1</sup>

### Elección Presidencial 2019

#### Presentación

La Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo (FUNDAUNGO), la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), la Universidad Don Bosco (UDB), y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Programa El Salvador estamos realizando un proceso de monitoreo de las Elecciones Presidenciales de 2019, en el marco del Proyecto Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral y Debate Público, ejecutado con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Este monitoreo tiene como propósito poner a disposición de la sociedad la información de las principales actividades del Tribunal Supremo Electoral (TSE) y de los partidos políticos, que se van a desarrollar durante el proceso electoral, con el fin que sirva de incentivo para iniciar un debate orientado a desarrollar un mejor sistema electoral, y su respectiva administración. En este boletín se aborda el pacto de coalición entre los partidos Alianza Republicana Nacionalista (ARENA), Partido de Concertación Nacional (PCN), Partido Demócrata Cristiano (PDC) y Democracia Salvadoreña (DS).

#### I. Introducción

De acuerdo al artículo 5, literal f) de la Ley de Partidos Políticos (LPP, febrero 2013) una de las funciones de los partidos políticos es: *“participar en los procesos electorales convocados por el Tribunal Supremo Electoral, postulando candidatos y candidatas a cargos de elección popular”*. Dicha participación podrá realizarse de forma individual o en acompañamiento de uno o más partidos políticos, situación jurídica que se denomina “Coalición Electoral”.

El artículo 21, literal g) de la LPP regula el derecho de los partidos políticos a formar coaliciones en elecciones convocadas por el Tribunal Supremo

Electoral (TSE) las cuales deben ser aprobadas por el organismo de dirección nacional de los partidos, según lo establecido en sus estatutos. Por lo tanto, las coaliciones podrán pactarse en elecciones presidenciales, del parlamento centroamericano, legislativas, y municipales; y formalmente se constituirá en escritura pública ante notario.

En cuanto al contenido del pacto de coalición, el artículo 41 de la LPP exige los siguientes elementos:

- a) *Objeto de la coalición;*
- b) *Distribución de candidaturas ;*
- c) *Si adoptarán una sola divisa o si usarán en forma independiente los símbolos de cada partido;*

1. Documento elaborado por Lic. Eduardo Urquilla (Director de Monitoreo Electoral) y Ms. Alan Melara (Investigador) bajo la coordinación general del Dr. Ricardo Córdova.

2. Decreto Legislativo número 307, aprobado el 26/02/2013, y publicado en el Diario Oficial número 40 Tomo 398, de fecha 27 de febrero de 2013.

d) Forma de distribución de los votos válidos emitidos a favor de la coalición, para efecto del régimen de financiamiento estatal; y

e) Forma de designar la terna para integrar el TSE si fuera el caso.

El Reglamento de LPP<sup>4</sup> incorpora además la nominación con la cual se identificará la coalición, y la nominación de la persona o personas naturales que ejercerán la representación de la coalición.

## II. Coaliciones en elecciones presidenciales (1994 a 2014)

Después de la firma de los Acuerdos de Paz (1992), El Salvador ha llevado a cabo cinco elecciones presidenciales: años 1994, 1999, 2004, 2009, y

2014. De ellas, en cuatro hubo participación de coaliciones electorales: en las elecciones de los años 1994, 2004, y 2014 participó una sola coalición de partidos políticos; y en el año de 1999 fueron dos coaliciones (ver Tabla 1). Únicamente para las elecciones presidenciales 2009, no se formaron coaliciones electorales.

Dato adicional sobre resultados electorales de las coaliciones es que ninguna ha obtenido un triunfo para alcanzar el poder del Órgano Ejecutivo. La coalición participante de las elecciones de 1994, MNR-CD-FMLN, obtuvo el segundo lugar en la primera vuelta, y compitió en segunda vuelta frente al partido político ARENA.

**Tabla 1. Coaliciones Electorales de partidos políticos y sus candidatos 1994-2004**

AÑO	COALICIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS	CANDIDATOS
1994	Movimiento Nacional Revolucionario (MNR), Convergencia Democrática (CD), Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN).	Presidente: Dr. Rubén Ignacio Zamora Rivas. Vicepresidente: Dr. Francisco Roberto Lima
1999	- <b>Coalición por el Cambio:</b> Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). Unión Social Cristiana (USC).  - <b>Coalición Centro Democrático Unido:</b> Convergencia Democrática (CD). Partido Demócrata (PD). Partido Popular Laborista (PPL).	-Presidente: Facundo Guardado Vicepresidenta: María Marta Valladares, conocida también por Nidia Díaz.  - Presidente: Dr. Rubén Ignacio Zamora Rivas Vicepresidente: Dr. Roberto Meza.
2004	Centro Democrático Unido (CDU). Partido Demócrata Cristiano (PDC).	Presidente: Dr. Héctor Ricardo Silva Arguello. Vicepresidenta: Ana Cristina Sol.
2014	<b>Coalición Movimiento Unidad:</b> Gran Alianza por la Unidad Nacional (GAN). Partido Concertación Nacional (PCN). Partido Demócrata Cristiano (PDC).	Presidente: Elías Antonio Saca Vicepresidente: Francisco Esteban Láinez Rivas.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de las *Memorias de Elecciones de los años 1994, 1999, 2004, y 2014* a cargo del TSE.

4. Acuerdo número Tres del Tribunal Supremo Electoral, aprobado el 10/04/2014, publicado en el Diario Oficial número 70 Tomo 403, de fecha 11 de abril de 2014.

### III. Elección Presidencial 2019

La actividad relacionada a la inscripción de Pactos de Coalición de partidos políticos en la elección presidencial 2019, ha tenido la siguiente programación en el Calendario Electoral del TSE (ver Tabla 2):

**Tabla 2.** Actividades del Calendario Electoral sobre Pactos de Coalición

INSCRIPCIÓN DE PACTOS DE COALICIÓN	FECHA INICIO Más Temprana	FECHA FIN Más Tardía
Última fecha para la presentación de solicitudes de inscripción.	07/08/2018	07/08/2018
Resolución e Inscripción.	13/08/2018	17/08/2018

Fuente: Elaboración propia con base en el *Calendario Electoral* del TSE.

Para la elección presidencial 2019, solamente participará una coalición electoral, conformada por cuatro partidos políticos: Alianza Republicana Nacionalist (ARENA); Partido de Concertación Nacional (PCN); Partido Demócrata Cristiano (PDC); y Partido Democracia Salvadoreña (DS).

Según el procedimiento de inscripción de Pactos de Coalición PC-E2019-01-2018, la solicitud de inscripción de la coalición ARENA-PCN-PDC-DS fue presentada al TSE a las catorce horas y cincuenta minutos del día treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, anexando la escritura pública de Pacto de Coalición Electoral otorgada por los referidos partidos políticos<sup>5</sup>. El contenido del referido instrumento jurídico declara:

**1.** Nominación de la Coalición: Se identificará con el nombre de Alianza Republicana Nacionalista (ARENA); Partidos de Concertación Nacional (PCN) Partido Demócrata Cristiano (PDC); y Partido Democracia Salvadoreña (DS).

**2.** Objeto de la Coalición: Presentar una candidatura común a nivel nacional en las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República que se desarrollarán en el año dos mil diecinueve, tanto el tres de febrero del año citado como en una eventual segunda elección;

**3.** Distribución de candidaturas: El candidato a Presidente de la República ha sido electo por ARENA, y la candidata a Vicepresidente de la República ha sido electa por el PCN. Los partidos PDC y DS aceptan lo pactado.

**4.** Símbolos a utilizar: En la campaña política como en la papeleta de votación, se utilizará las denominaciones, colores, emblemas, símbolos y distintivos propios de cada uno de los partidos.

**5.** Distribución de los votos para efecto de la deuda política: Cada uno de los partidos políticos, tienen el derecho de agenciarse para sí los votos válidos obtenidos por la bandera de su propio partido.

**6.** De las propuestas para integrar el TSE: ARENA designará la terna para elegir al Magistrado Propietario

5. Escritura Pública número Veintiuno, Libro de Protocolo número Treinta y tres, Pacto de Coalición Electoral, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día veintiséis de julio de dos mil dieciocho, ante los oficios del notario Francisco Rodolfo Bertrand Galindo.

por parte de la coalición; el PCN designará la terna para elegir al Magistrado Suplente.

7. Representación legal y electoral de la coalición: Actuarán en forma conjunta los representantes legales de ARENA y PCN.

El TSE resolvió favorable la inscripción del Pacto de Coalición ARENA-PCN-PDC-DS el día siete de agosto de dos mil dieciocho. Por lo tanto, a juicio

del TSE, dichos partidos han cumplido los requisitos legales para participar en la elección de Presidente y Vicepresidente de la República, convocada a celebrarse el día 3 de febrero de 2019; así como en una segunda vuelta, si ningún partido político ha obtenido mayoría absoluta de votos, y la referida coalición electoral se ubica en el primero o segundo lugar con el mayor número de votos válidos entre los competidores.